

VISTO:

El expediente N° 00101-0298441-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual, se gestiona la designación por ingreso a Planta Permanente con carácter Provisional – Artículo 4° de la Ley 8525 – de personal contratado en el marco del Artículo 169° de la Ley 12.510, que presta servicios en la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA; y,

CONSIDERANDO:

Que el pase a Planta Permanente Provisional que se tramita, resulta de conformidad a las pautas y procedimiento oportunamente fijados por la Comisión Paritaria Central – Ley 10.052, en el punto 2. del Acta Acuerdo N° 01/20, homologada por el Decreto N° 983/20, en el punto 12. del Acta Acuerdo N° 03/21, homologada por el Decreto N° 005/21 y en el punto 5. del Acta Acuerdo N° 04/21, homologada por el Decreto N° 206/21;

Que asimismo, para la instrumentación de las designaciones, el artículo 22° del Decreto N°206/21, aprobó el Anexo II "Instrucciones para el Pase a Planta Permanente Provisional", el cual forma parte integrante de dicho decisorio;

Que de conformidad al marco legal indicado, se elaboró la "Planilla para Pluralidad de Designaciones en Planta Permanente – Acta Paritaria N°03/21", con el detalle de aquellas personas que se hayan desempeñado como personal contratado al 31 de diciembre de 2018, y que actualmente continúan en dicha situación, desarrollando sus tareas en el ámbito de la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA;

Que las designaciones indicadas en el considerando precedente, se efectivizarán en la categoría inicial del agrupamiento que corresponda;

Que ha tomado intervención el Comité de Racionalización y Coordinación de Proyectos TICs, creado por Decreto N° 657/09, y reunido en el marco del Decreto N° 180/16, dio el visto bueno para las designaciones propuestas para los ingresos correspondientes al agrupamiento SPI;

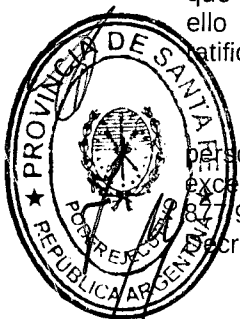
Que se han agregado a las actuaciones el formulario "Designación en Planta Permanente Provisional", de cada una de las personas cuya designación se promueve, destacándose que, previo a la toma de posesión del cargo de las mismas, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gestión Pública deberá constatar que se haya presentado la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal, caso contrario, quedará sin efecto la designación;

Que los agentes cuya designación se promueve cesarán en su carácter de personal contratado en el marco del Artículo 169° de la Ley 12.510, el día anterior a su efectiva toma de posesión como personal de Planta Permanente Provisional;

Que para la resolución del trámite, se impone disponer una modificación en el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente (ampliación) correspondiente a la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA, que habilite la creación de 13 (trece) cargos, en los términos del artículo 28° inciso h) de la Ley 12.510 y en el marco de las disposiciones del artículo 23° inciso a), apartado II de la Ley 14.017;

Que para hacer frente al gasto que insume la presente gestión, corresponde efectuar una modificación presupuestaria compensada en la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA - en los términos del artículo 28° inciso g) de la Ley 12.510-, ampliando los créditos presupuestarios del inciso 1 "Gastos en Personal", y reduciendo los créditos del inciso 3 "Servicios No Personales", dejándose constancia que la disponibilidad financiera será contemplada en la Programación Presupuestaria, cumplimentándose con ello lo estipulado por el Artículo 6° de la Resolución N° 010/04, del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas, ratificada por Resolución N° 001/21 del Ministerio de Economía;

Que teniendo en cuenta las restricciones existentes en materia de designación de personal, y atento a los fundamentos que avalan la resolución propuesta, se ha merituado la conveniencia de exceptuar el trámite de las disposiciones del congelamiento de vacantes dispuesto en el Decreto Acuerdo N.º 0023/90 y de los alcances y limitaciones del Artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 0023/93, como así también del Decreto N° 0235/96;



[Handwritten signature]

Imprenta Oficial - Santa Fe

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

///

Que esta gestión cuenta con la autorización expresa para la continuidad del trámite, otorgada por el Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera del Ministerio de Gestión Pública;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gestión Pública, sin observaciones que formular;

Que en mérito a las razones expuestas es procedente el dictado de esta norma y en ejercicio de la facultad contemplada en el Artículo 72º incisos 1) y 6) de la Constitución Provincial, esta autoridad está facultada para resolver la presente gestión;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Designase por ingreso a Planta Permanente con carácter provisional – Artículo 4º de la Ley 8525 – en la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTION PUBLICA, a los 13 (trece) agentes que se detallan en la “**Planilla para Pluralidad de Designaciones en Planta Permanente – Acta Paritaria N.º 03/21**”, que como **Anexo I**, forma parte integrante de la presente norma legal, en las categorías y agrupamientos, que allí se indican, para cumplir funciones en las Unidades de Organización que en cada caso se consignan, quienes cesan como personal contratado, en el marco del Artículo 169º de la Ley 12.510, el día anterior a su efectiva toma de posesión como Personal de Planta Permanente Provisional.

ARTICULO 2º: Modifícase el detalle analítico de la Planta de Personal Permanente del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTION PUBLICA - AMPLIACION – conforme con el detalle obrante en la planilla, que como **Anexo II**, forma parte integrante del presente decisorio.

ARTICULO 3º: Modifícase el presupuesto vigente en la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTION PUBLICA - REDUCCION - en el inciso 3 “Servicios No Personales” y – AMPLIACION – en el inciso 1 “Gastos en Personal”, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.160.250,00), conforme detalle obrante en la planilla, que como **Anexo III**, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4º: Establécese que el gasto que demande la presente gestión se imputará a las partidas que se amplían, de conformidad a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 5º: Exceptúase la presente gestión del congelamiento de vacantes establecido en las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 0877/90, de los alcances y limitaciones del Artículo 9º del Decreto Acuerdo N° 0023/93 y del Decreto N° 0235/96.

ARTICULO 6º: Establécese que las designaciones de las personas indicadas en el artículo 1º quedan condicionadas a la presentación previo a la toma de posesión del cargo - de la documentación, que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal.

ARTICULO 7º - Refréndese por los Ministros de Gestión Pública y de Economía.

ARTICULO 8º - Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

MARCOS BERNARDO COBRACHO

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI



 PROVINCIA DE SANTA FE		Planilla para pluralidad de designaciones en Planta Permanente -Acta Paritaria N° 3/2021- ARTICULO 169 LEY 12510					
Jurisdicción o Ente		MINISTERIO DE GESTION PUBLICA		Designación en Planta Permanente Provisional			
N°	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización
1	Kozlowski, Maria Victoria	1982	27-29765055-1	2695	SPI	1	Secretaria de Tecnologías para la Gestión
2	Gimenez Dettler, Lucia raquel	1991	27-36002621-9	2695	SPI	1	Secretaria de Tecnologías para la Gestión
3	Prieto, Alejandro Esteban	1983	23-30501858-9	2695	SPI	1	Secretaria de Tecnologías para la Gestión
4	Rossier, Maximiliano Miguel	1984	20-30558241-8	2695	SPI	1	Secretaria de Tecnologías para la Gestión
5	Bechelli, Martín Carlos	1987	20-32673945-7	2695	SPI	1	Secretaria de Tecnologías para la Gestión
6	Mendizabal Maidana, Nicolas Raul	1991	20-36656625-3	2695	SPI	1	Secretaria de Tecnologías para la Gestión
7	Costa, Cesar Augusto	1980	20-27834914-5	2695	Mantenimiento y Producción	1	Servicios Aeronáuticos
8	Walpert, Johan Emanuel	1992	20-37045674-8	2695	Mantenimiento y Producción	1	Servicios Aeronáuticos
9	Pastre, Matias Ivan	1986	20-32185266-2	2695	Mantenimiento y Producción	1	Servicios Aeronáuticos
10	Baigorria, David Alexis	1991	20-35705539-4	2695	Administrativo	1	Secretaria de Comunicación Social
11	Camino, Gabriela Silvina	1970	27-21808768-5	2695	Administrativo	1	Secretaria de Comunicación Social
12	Decaillet, Federico Eduardo	1980	20-28217126-1	2695	Administrativo	1	Secretaria de Comunicación Social
13	Medrano, Araceli	1983	27-30591290-0	2695	Administrativo	1	Secretaria de Comunicación Social

Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

Firmas y Sellos



C.P.N. OLIVERO, TIBALDO
 Director General del S.A.F.
 Ministerio de Gestión Pública

Director General de Administración, de Personal o de Recursos Humanos

C.P.N. MARCELO TOSELLI
 SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA

Funcionario con rango no inferior a Subsecretario, o Titular del ente

HUGO de J. RODRIGUEZ
 Secretario de Coord. Gremial
 U.P.C.N. Sec. Santa Fe

Entidades Gremiales

CPN MARCELO F. SILVESTRO
 U.P.C.N. Secretaria Técnica

NOCIONI REMO RAÚL
 Secretario Gremial S.P.
 U.P.C.N. Secc. Santa Fe

MARCELO TOSELLI
 A.T.E.

DECRETO N° 1001
 ANEXO I

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 12 - Min. Gestión Pública S.A.F.: 1

Número: 73

Estado

Formulación

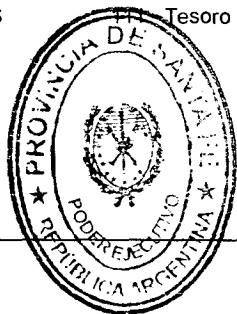
Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00101-0298441-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: PLANILLA ANEXA "ii "

MINISTRO DE GESTION PUBLICA S/ Pase a Planta Permanente Provisional.-Art 169° Ley 12.510 Jurisdicción 12.-

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.3 - INV. Y DESARROLLO	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	458.140,77	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	49.039,20	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	156.190,30	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	18.318,72	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	553.280,00	No	No
22.0.0.3 - TICs PROY.TRANSV.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	997.871,20	No	No	
		1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	163.857,68	No	No	
		1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	521.888,92	No	No	
		1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	36.637,44	No	No	
		3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	1.466.920,00	No	No	
24.0.0.1 - SEC.COM.SOCIAL	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	610.349,37	No	No	
		1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	79.718,52	No	No	
		1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	253.904,84	No	No	
		1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	36.637,44	No	No	
		3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	1.064.700,00	No	No	
27.0.0.0 - SERV.AERONAUTICOS	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	500.000,00	No	No	
		1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	59.788,89	No	No	
		1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	190.428,63	No	No	
		1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	27.478,08	No	No	



Firma responsable: Aclaración:

DECRETO N.º
ANEXO II

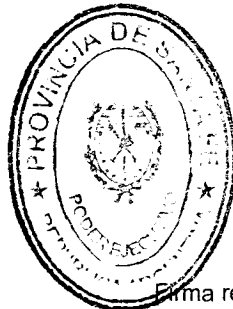
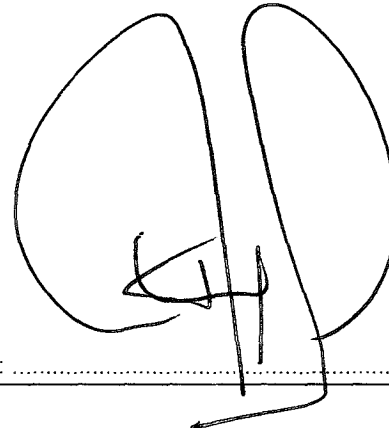
Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 12 - Min. Gestión Pública S.A.F.: 1

Gastos										
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia	
0	27.0.0.0 - SERV.AERONAUTICOS	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	1.075.350,00	No	No	
Totales										
Ampliación:		4.160.250,00	Reducción:		4.160.250,00	Saldo:		0,00		



C.P.N. MA. LUCILA TULIAN
 Coordinador Gral. de Presupuesto a/c - S.A.F.
 Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. ULISES P. TIBALDO
 Director General del S.A.F.
 Ministerio de Gestión Pública

Firma responsable: Aclaración:

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2021 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 12 - Min. Gestión Pública S.A.F.: 1 - M. Gestión Pca (DGA)

Número: 8 Fecha de imputación: 01/06/2021 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 09/04/2021 - Fecha aprobación Institución: 09/04/2021

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 101-298441-0 Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: PLANILLA ANEXA "III"
MINISTRO DE GESTION PUBLICA S/ Pase a Planta Permanente Provisional.-Art 169° Ley 12.510 Jurisdicción 12.-

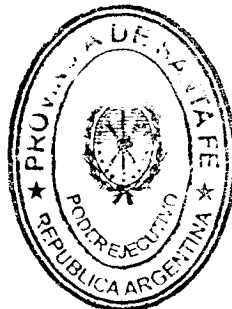
SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 21.0.0.3	INV. Y DESARROLLO	2.5.1 - Categoría 1	11	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	28.953,61
0 22.0.0.3	TICs PROY. TRANSV.	2.5.1 - Categoría 1	11	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	4	28.953,61
0 24.0.0.1	SEC.COM.SOCIAL	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	4	28.953,61
0 27.0.0.0	SERV.AERONAUTICOS	2.7.1 - Categoría 1	13	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	28.953,61

Totales cargos							Totales horas						
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia		Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	13	376.396,93	Red: 0	0,00	Saldo: 13	-376.396,93	Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00	Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 376.396,93 Red: 0,00 Saldo: -376.396,93

C.P.N. MA. LUCILA TULIAN
Coordinador: Gral. de Presupuesto a/c - S.A.F
Ministerio de Gestión Pública



C.P.N. ULISES P. TIBALDO
Director General del S.A.F.
Ministerio de Gestión Pública

DECRETO N.º
ANEXO III